

propio y Contra Su Deportario a favor dho Joseph  
Minquer en forma, y como se acuerda.

Presencia p. Valco. Se pone memorial del S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> fran<sup>co</sup> Zeferrino Suplicando a  
la Ciudad le conceda licencia para poner uno Vulcanos  
o yerro en sus Casas Calle de la Vapería en lugar de los que  
oyen de Madera: Que el Cavallero Gvero mayor no  
allando inconveniente conceda la licencia q<sup>e</sup> se pide.

Cuenta de los daños de la fiesta de S<sup>r</sup> Antolín. Se pone Cuenta por Velación jurada dada por D<sup>r</sup> Juan Florta  
dor mayordomo de los daños ejecutados en la fiesta de la Parroq.  
y por S<sup>r</sup> Antolín, por la Colocación en su plena audiencia  
Sacramentado; Su importe un mill nuyerientos Setenta y  
cuatro P<sup>s</sup> en Yta Cr<sup>d</sup> abriendola Oyo - Acuerdo Separe ala  
Contaduría y no hauiendo error en el Sumario la aprueba  
y que de su importe se despache libranza en forma a favor de  
dho Mayordomo sobre propio y contra su Deportario. Como  
se acuerda: Esta Cuenta viene yntervenida del Señor  
D<sup>r</sup> fran<sup>co</sup> Monijo Vep<sup>r</sup> Comisario.

D. Diego Brav.

Mujica

Arrechos

Nep. Luis  
Alcaraz

Undiez y Siete de Octubre de mil Setenta y cinco y otros  
no vlo Cauido, por no haber Concurrido mas que los Sres Co  
rregidores, D<sup>r</sup> Juan Carrillo, D<sup>r</sup> Juan Ignacio Navarro  
Regidores, y Christopher Lopez Guillen Jurado, y superada la  
Ora Senalada.